
 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	NORMAS REGLAMENTARIAS	2
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.....	3
5.1	Primera Instancia – Formulación de Cargos	3
5.2	Dictamen.....	5
5.3	Orden de Cálculo	6
5.4	Control de Acreditación de Bonificaciones.....	7
5.5	Recursos	8
6.	FORMULARIOS.....	8
7.	SISTEMAS INFORMATICOS.....	9
7.1	Aplicativo de Calidad del Servicio Técnico – Módulo de Fuerza Mayor.....	9
8.	CURSOGRAMA.....	9

Revisión N°	Modificaciones	Fecha de Vigencia

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

1. OBJETIVO

Analizar y Resolver la viabilidad de los Casos de Fuerza Mayor presentados por la Distribuidora y Dictar la Orden de Cálculo de Indicadores y Bonificaciones por Apartamientos a los límites de Calidad del Servicio Técnico del Semestre de Control.

2. ALCANCE

Se aplica a las actividades desarrolladas en el Departamento de Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.

Se inicia con la recepción de la información y finaliza con el control de acreditación de las bonificaciones a los usuarios.

3. NORMAS REGLAMENTARIAS

Ley N° 24065.

Decreto PEN N° 1398/92.

Contrato de Concesión de las Distribuidoras.

Resolución ENRE N° 527/96.

Resolución ENRE N° 02/98.

Resolución ENRE N° 325/00.

Notas emitidas por el ENRE.

Además de la normativa citada precedentemente, corresponderá tener en cuenta legislación general que, en cada caso concreto, resulte procedente aplicar: Constitución Nacional, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19549, su Decreto Reglamentario, N° 1759/72, Código Civil y cualquier otra norma no específicamente dirigida a reglar el funcionamiento del Sector Eléctrico que deba ser tenida en consideración en el caso.

4. DEFINICIONES

DDCEE: Departamento de Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.


AAANR: Área de Aplicación y Administración de Normas Regulatorias.

AJ: Asesoría Jurídica

Distribuidora: EDENOR S.A., EDESUR S.A., EDELAP S.A.

Apartamientos: se refiere a la inobservancia de los límites de calidad establecidos en la normativa aplicable.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Involucra los siguientes procesos:

5.1 Primera Instancia – Formulación de Cargos

Si la Distribuidora NO puede acreditar causales de Fuerza Mayor para ninguna de las interrupciones del suministro ocurridas en el mes en su área de concesión, finaliza el proceso 5.1.

Si la Distribuidora puede acreditar causales de Fuerza Mayor corresponden los siguientes pasos:

La Distribuidora presenta, diariamente vía fax, la información correspondiente a cada Caso para el que invoca Fuerza Mayor, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4 del Anexo a la Resolución ENRE N° 527/96.

5.1.1 El DDCEE recibe los fax de Fuerza Mayor. La información se incorpora al Archivo del DDCEE. La información se utiliza en el paso 5.1.2.

La Distribuidora presenta la Información Mensual de Fuerza Mayor, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4 del Anexo a la Resolución ENRE N° 527/96, modificado por lo resuelto en el Artículo 7 de la Resolución ENRE N° 02/98 ó en los plazos concedidos, si existiere un pedido de prórroga para la entrega de la misma. Anexa el correspondiente soporte informático.


Se realiza el Proceso de Recepción de Información que incluye la apertura del Expediente Mensual, la incorporación al mismo de la Información Mensual y culmina con el envío del Expediente al DDCEE.

5.1.2 El DDCEE recibe del AAANR el Expediente Mensual y agrega los fax recibidos en 5.1.1.

5.1.3 El DDCEE:

- a) Recepciona la información y la incorpora al sistema (Carga de Datos).
- b) Analiza la Consistencia de la Información respecto al resto de la información de Calidad del Servicio Técnico.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

- c) Ejecuta consultas sobre las bases de Calidad del Servicio Técnico, para obtener información Técnico-Comercial.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM01.

- 5.1.4 A partir de los resultados obtenidos de los items b) y c) del paso 5.1.3, el DDCEE elabora un Memorandum que contiene el Informe Base para la tarea de Análisis Técnico-Legal. El documento se agrega al Expediente Mensual.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM01.

- 5.1.5 El DDCEE realiza el Análisis Técnico-Legal de cada uno de los Casos invocados por la Distribuidora como Caso Fortuito o Fuerza Mayor y decide sobre su aceptación ó rechazo. Obtiene:
- Reporte con el Resultado y fundamento de cada uno de los Casos
 - Reporte con el Resumen de Casos del Mes
 - Soporte informático.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM01.

- 5.1.6 El DDCEE elabora la Resolución DDCEE con el resultado, en primera instancia, para cada Caso presentado. Se anexa el Resumen del Mes, el Reporte con el Detalle individual, y el Soporte Informático. La documentación se agrega al Expediente Mensual.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM01.

- 5.1.7 El DDCEE dicta la Resolución DDCEE de Formulación de Cargos.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM01.


- 5.1.8 El DDCEE notifica a la Distribuidora de la Resolución DDCEE de Formulación de Cargos y entrega el soporte informático.

La Distribuidora se notifica de la Resolución DDCEE de Formulación de Cargos.

Nota:

Los pasos 5.1.1 a 5.1.8 se repiten para cada uno de los meses que componen el semestre de control, en los cuales la Distribuidora presente Casos de Fuerza Mayor.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

5.2 Dictamen

Si la Distribuidora acepta lo Resuelto por el DDCEE para cada uno de los Casos de Fuerza Mayor presentados en el mes, corresponden los pasos 5.2.4 y siguientes.

Si la Distribuidora NO acepta lo Resuelto por el DDCEE para cada uno de los Casos de Fuerza Mayor presentados en el mes, corresponden los siguientes pasos:

La Distribuidora presenta el Descargo para casos rechazados en primera instancia, en los plazos establecidos en la Resolución DDCEE ó en los plazos concedidos, si existiere un pedido de prórroga para la entrega del mismo. Anexa el correspondiente soporte informático.

Se realiza el proceso de Recepción de Información que culmina con el envío del Descargo al DDCEE.

5.2.1 El DDCEE recibe del AAANR el Descargo. La información se agrega al Expediente Mensual.

5.2.2 El DDCEE extrae la información del Soporte Informático (Carga de Datos).

Ver Sub-Procedimiento SSTFM02.

5.2.3 El DDCEE realiza el Análisis Técnico-Legal de cada uno de los Casos con Descargo y decide sobre su aceptación o rechazo. Obtiene:

-Reporte con el Dictamen de cada uno de los Casos con Descargo.

-Reporte con el Resumen Final del Mes.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM02.


5.2.4 El DDCEE elabora un Memorandum que contiene el Dictamen Técnico-Legal, en cuyo Anexo queda asentado el Resumen Final del Mes y el Dictamen para cada uno de los casos con Descargo. La documentación se agrega al Expediente Mensual.

Ver Sub-Procedimiento SSTFM02.

5.2.5 El Expediente Mensual pasa al Archivo del DDCEE.

Nota:

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

Los pasos 5.2.1 a 5.2.5 se repiten para cada uno de los meses que componen el semestre de control, en los cuales la Distribuidora presente Casos de Fuerza Mayor y Descargo.

5.3 Orden de Cálculo

5.3.1 El DDCEE solicita al sector MESA DE ENTRADAS la apertura del Expediente de Orden de Cálculo.
Ver Sub-Procedimiento SSTFM03.

El sector MESA DE ENTRADAS realiza el Proceso de Apertura de Expediente que culmina con el Envío del Expediente de Orden de Cálculo al DDCEE.


5.3.2 El DDCEE recibe de MESA DE ENTRADAS el Expediente de Orden de Cálculo y agrega al mismo copias de los Dictámenes Técnico Legales y Anexos, que extrae de cada uno de los Expedientes Mensuales.

5.3.3 El DDCEE elabora el Memorandum con el Dictamen Técnico Legal del Semestre y obtiene el Resumen de Casos del Semestre.
Ver Sub-Procedimiento SSTFM03.

5.3.4 El DDCEE elabora el Proyecto de Resolución ENRE de Orden de Cálculo, al que anexa el Resumen de Casos del Semestre y el Soporte Informático, mediante la cual ordena a la Distribuidora excluir del cómputo aquellas interrupciones aceptadas en el Análisis de los Casos de Fuerza Mayor presentados en cada uno de los meses, realizar el cálculo de indicadores frecuencia y tiempo de interrupción para cada uno de los usuarios del área de concesión, efectuar el cálculo de las bonificaciones para aquéllos que vieran superados los límites establecidos en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión, y presentar los resultados de dicho cálculo en los plazos establecidos en el punto 5 del Anexo a la Resolución ENRE N° 527/96. La documentación (incluido el documento del punto 5.3.3) se agrega al Expediente de Orden de Cálculo.
Ver Sub-Procedimiento SSTFM03.

5.3.5 El DDCEE genera el Soporte Informático con la Base de Datos para la Orden de Cálculo.
Ver Sub-Procedimiento SSTFM03.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

5.3.6 El DDCEE eleva al AAANR el Proyecto de Resolución ENRE.

Se efectúa el Proceso de Dictado de Resolución ENRE que culmina con la notificación de la misma a la DISTRIBUIDORA y con el envío del Expediente de Orden de Cálculo al DDCEE.

5.3.7 El DDCEE recibe el Expediente de Orden de Cálculo.

La Distribuidora presenta el Cálculo de Bonificaciones del Semestre, en virtud del plazo establecido en la Resolución ENRE de Orden de Cálculo ó en los plazos concedidos, si existiere un pedido de prórroga para la entrega del mismo. Anexa el correspondiente Soporte Informático.

Se realiza el proceso de Recepción de Información que culmina con el envío del Cálculo de Bonificaciones al DDCEE.

5.3.8 El DDCEE recibe del AAANR el Cálculo de Bonificaciones. La información se agrega al Expediente de Orden de Cálculo.

5.3.9 El DDCEE incorpora el monto de la Multa por Apartamientos a la Base de Sanciones.

5.4 Control de Acreditación de Bonificaciones


La Distribuidora presenta el Informe de Auditoría de Acreditación de Bonificaciones, en los plazos establecidos en la Resolución ENRE de Orden de Cálculo.

Se realiza el proceso de Recepción de Información que culmina con el envío del Informe de Auditoría de Acreditación de Bonificaciones al DDCEE.

5.4.1 El DDCEE recibe del AAANR el Informe de Auditoría de Acreditación de Bonificaciones. La información se agrega al Expediente de Orden de Cálculo.

5.4.2 El DDCEE verifica la correcta Acreditación de Bonificaciones por Calidad de Servicio Técnico y elabora un informe con el resultado del análisis. El documento se agrega al Expediente de Orden de Cálculo.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
	Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

5.4.3 Si la Distribuidora no acredita correctamente las Bonificaciones, el Expediente de Orden de Cálculo se envía a AJ. Si acredita correctamente corresponde el paso 5.4.5.

Se inicia el proceso de ejecución de los pagos no efectuados, luego del cual el Expediente de Orden de Cálculo regresa al DDCEE.

5.4.4 El DDCEE recibe el Expediente de Orden de Cálculo.

5.4.5 El Expediente de Orden de Cálculo pasa al Archivo del DDCEE.

5.5 Recursos

Si la Distribuidora Acepta la Resolución ENRE de Orden de Cálculo no presentará Recursos, finaliza el proceso 5.5.

Si la Distribuidora NO Acepta la Resolución ENRE de Orden de Cálculo corresponden los siguientes pasos:

La Distribuidora presenta Recursos, en los plazos establecidos en la Resolución ENRE de Orden de Cálculo.

Se realiza el proceso de Recepción de Información que culmina con el envío de los Recursos al DDCEE.


5.5.1 El DDCEE recibe del AAANR los Recursos. La información se agrega al Expediente de Orden de Cálculo.

5.5.2 Ante el tipo de Recurso presentado (reconsideración, suspensión de los efectos del acto, jerárquico, impugnación. Alzada), el DDCEE procede a su evaluación técnica y legal impulsando las acciones correspondientes a cada situación en particular, elevando el Proyecto de Resolución, en su caso, o propiciando los traslados a que den lugar.

6. FORMULARIOS

Los formularios a utilizar están definidos en el Anexo a la Resolución ENRE N° 527/96.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha:

 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	Departamento Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica		PSTFM01
Archivo : PSTFM01.doc	Versión : 1	Vigencia :	HOJA Nro: 9/9
PROCEDIMIENTO PARA EL DICTADO DE LA ORDEN DE CALCULO DE INDICADORES Y BONIFICACIONES POR APARTAMIENTOS DEL SEMESTRE			

7. SISTEMAS INFORMATICOS

7.1 Aplicativo Informático de Calidad del Servicio Técnico – Módulos: Fuerza Mayor (Parte Técnica y Legal)

Aplicativo desarrollado en Microsoft Visual Basic, que permite ejecutar en forma automatizada y secuencial los Procesos Informáticos vinculados al procedimiento descrito.

Ver documentos ASTDD01 y ASTDD02.

8. CURSOGRAMA

Ver Anexo 1.

DDCEE	AAANR	DIRECTORIO
Realizó: Fecha: 28/06/2007	Revisó: Fecha:	Aprobó: Fecha: